



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

24 DE FEBRERO DE 2010

Suplemento
7040

No. 26173

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS
INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

Licitación Pública Estatal

Convocatoria: 001

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Tabasco, se convoca a las personas físicas o Jurídico Colectivas que cuenten con registro vigente del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco, a participar en la(s) licitación(es) de carácter Estatal indicadas a continuación, para la adjudicación de contrato(s) a base de precios unitarios y tiempo determinado.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de Junta de Aclaraciones OBLIGATORIA	Fecha de Visita de Obra OBLIGATORIA	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56916001-001-10 Paquete 004	\$ 3,500.00 Costo en compranet: \$ 3,000.00	04/03/2010	04/03/2010 12:00 horas	03/03/2010 09:00 horas	10/03/2010 12:00 horas	10/03/2010 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	10ITSC-001.- Construcción de la Cafetería del Instituto Tecnológico Superior de Centla, Ciudad de Frontera, Municipio de Centla, Tabasco.	22/03/2010	120	\$ 1,115,000.00

- ❖ El Origen de los Fondos serán cubiertos con Recursos Propios, según oficio de autorización: ACU-198-09 de fecha 14 de Septiembre de 2009, Emitido por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco.
- ❖ La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: La presentación de la Cedula del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado con la Especialidad Requerida 120.
- ❖ Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: Boulevard del centro No. 302, Fracc. Electricistas, C.P. 86030 Centro (Villahermosa), Tabasco; con el siguiente horario: 09:30 a 14:00 Hrs. de Lunes a Viernes.
- ❖ La forma de pago es mediante una cuota de recuperación de \$ 3,500.00 (Tres Mil Quinientos pesos 00/100 M.N.) a través del depósito en la cuenta bancaria que indique el I.T.I.F.E., En compranet \$ 3,000.00 (Tres Mil pesos 00/100 M.N.) mediante los recibos que genera el sistema. NOTA: por razones técnicas, si el pago se efectúa el último día de inscripción, la documentación será entregada al siguiente día hábil.
- ❖ No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos en compranet, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha indicada del límite para adquirir bases.
- ❖ El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- ❖ La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalada, partiendo de la Dirección Técnica del I.T.I.F.E., ubicada en Boulevard del Centro No. 302, Fracc. Electricistas, C.P. 86030 Centro Villahermosa, Tabasco.
- ❖ La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalada en: la Sala de Juntas de la Dirección General del I.T.I.F.E., ubicada en Boulevard del Centro No. 302, Fracc. Electricistas, C.P. 86030 Centro Villahermosa, Tabasco.
- ❖ La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.
- ❖ Se otorgará un anticipo del 30% para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones, gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- ❖ Presentación del registro vigente en el padrón de contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco, o el registro provisional o en trámite, en el entendido que a la firma del contrato deberá contar con el definitivo. De no cumplirse lo anterior no le será adjudicado el mismo.
- ❖ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ❖ No podrán subcontratarse la totalidad o parte de los trabajos.
- ❖ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- ❖ Presentar solicitud de inscripción dirigida a nombre del Ing. Gildardo Lanestoza León, Director General del I.T.I.F.E.

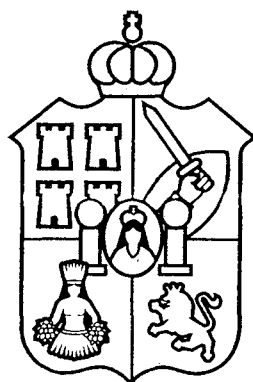
- ❖ Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas, se adjudica a la propuesta solvente que reúna las mejores condiciones conforma a los criterios establecidos en los Arts. 42 y 43 de la Ley y 34, 35 y 36 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
- ❖ Condiciones de pago: Se formularán estimaciones mensuales que no excedan 30 Días Naturales, que serán liquidadas a más tardar a los 10 Días Naturales contados a partir de la autorización por parte de la residencia de obra de la estimación correspondiente en caso que el pago corresponda a la Dependencia o Entidad; en caso de pago por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, esta contará con un plazo de 25 Días Naturales contados a partir de la autorización por parte de la residencia de obra de la estimación correspondiente.

VILLAHERMOSA, TABASCO, 24 DE FEBRERO DE 2010

ING. GILDA RDO LAMOSTOZA LEÓN

DIRECTOR GENERAL

RUBRICA.



TABASCO

Trabajar para transformar

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.